Acta de Inicio.
Auditoría AAD/014/2026.
Dirección de Servicios Médicos Municipales.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 28 veintiocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis, las personas servidoras públicas **CC. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**; **María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de la Unidad de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y encargada de la Auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora Especializada A; y Martín Lázaro Rico Artíaga, Auditor Especializado C**; todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Servicios Médicos Municipales**, misma que tiene su domicilio en la calle Mariano de la Bárcena, número 997 novecientos noventa y siete, en la colonia Alcalde Barranquitas, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:----------

---------- **H E C H O S** ----------

En la hora y fecha antes mencionada, encontrándonos físicamente en las citadas oficinas y ante la presencia del **C. José de Jesús Méndez de Lira**, en su carácter de **Director de Servicios Médicos Municipales**, el personal actuante nos presentamos, procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 53844, el primero; 54322, la segunda; 8919, la tercera; 21831, la cuarta; y 6987, el quinto; expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.----------

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **C. José de Jesús Méndez de Lira,** en su carácter de **Director de Servicios Médicos Municipales,** (en lo sucesivo, persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial de empleado número 41229, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a la persona servidora pública portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.----------

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/014/2026**, designando al **C. Luis Guillermo Guzmán Ramírez**, quien se identifica con la credencial de empleado número 9466, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal, enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.----------

A continuación, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas **CC. Cesar Díaz Avelar** y **Rodolfo Abrahan Flores Ramos**, quienes se identifican con credencial para votar con

.

código de identificación de credencial (CIC) [N1-ELIMINADO 1] expedida por el Instituto Nacional Electoral, y con credencial de empleado número 28735, expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal, respectivamente, quienes aceptan la designación y firman la presente acta.----------

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/014/2026**, de fecha 28 veintiocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis, emitida por el C. **José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría**, y dirigida al **C. José de Jesús Méndez de Lira,** en su carácter de **Director de Servicios Médicos Municipales**, quien la recibe y firma de su puño y letra, estampando el sello oficial de la unidad auditada acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.----------

El personal actuante, exponemos a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del **01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, con el objeto y alcance de **"verificar el cumplimiento de normatividad aplicable a la cobertura de servicio prehospitalario de urgencias médicas, en las unidades médicas del Municipio de Guadalajara".----------**

El personal actuante hacemos del conocimiento a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 28 veintiocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis, con una duración de hasta 60 sesenta días hábiles, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.----------

Asimismo, **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.----------

Se hace constar que en el presente acto, el **C. José de Jesús Méndez de Lira,** en su carácter de **Director de Servicios Médicos Municipales,** recibió el original de la **Orden de Auditoría**

Acta de Inicio.
Auditoría AAD/014/2026.
Dirección de Servicios Médicos Municipales.

AAD/014/2026 de fecha 28 veintiocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis, y de igual manera, para constancia, en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/014/2026**, hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.----------

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia.----------

POR LA ENTIDAD AUDITADA:

JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA.
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS:

LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ.
DIRECTOR C.

MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES,
Y SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA.

TESTIGO:

CÉSAR DIAZ AVELAR.
COLABORADOR ESPECIALIZADO 2 B.

MARÍA ANTONIA CASTELLANOS GONZÁLEZ.
JEFE DE DEPARTAMENTO
Y ENCARGADA DE LA AUDITORÍA.

Acta de Inicio.
Auditoría AAD/014/2026.
Dirección de Servicios Médicos Municipales.

TESTIGO:

RODOLFO ABRAHAN FLORES RAMOS.
COLABORADOR ESPECIALIZADO 1A.

JESSIKA DEL CARMEN AGUILAR NAVARRO.
AUDITORA ESPECIALIZADA A.

MARTÍN LÁZARO RICO ARTÍAGA.
AUDITOR ESPECIALIZADO C.

----------**AVISO DE PRIVACIDAD**----------

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Públicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad. ----------

--- La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acta de Inicio" correspondiente a la Auditoría AAD/014/2026, de fecha 28 veintiocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis.----------

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.